

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Veinte (20) de Febrero de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019-00631** de HÉCTOR ORLANDO CARO ARIAS contra SERVITRANS FLANDES S.A.S. y otros., informando que obra subsanación de la demanda (fls. 10 a 13), dentro del término legal. Conste que la suscrita funge como Secretaria desde el trece (13) de Enero de 2020. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Nueve (9) de Julio de Dos Mil veinte (2020)

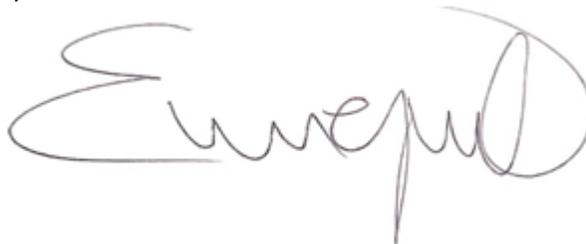
Visto el informe secretarial, observa el Despacho que si bien es cierto la parte actora presenta escrito de subsanación de la demanda dentro del término legal (fls. 10 a 13), también lo es que el mismo no subsanó las falencias indicadas por el Despacho; veamos:

Se solicitó a la activa respecto de la pretensión 6ª y 7ª indicar el periodo de causación de cada una de las reclamaciones que allí enlista, sin embargo y pese a que procedió a excluirlas, el apoderado del actor solicita “*se pide que se pague las correspondientes incapacidades desde el día del accidente hasta que se recupere y se le haga el tratamiento médico a mi poderdante*”, lo que constituye una *reforma* de la demanda, ni puede ser incluida en el texto de la demanda como pretensión en el escrito subsanatorio.

De manera que, le correspondía a la parte actora dar acatamiento íntegro al auto de inadmisión, máxime cuando las normas procesales son de orden público y por lo tanto de obligatorio cumplimiento.

Por lo expuesto antes, se dispone **RECHAZAR** la presente demanda; **DEVUÉLVASE** a la parte demandante el líbello de la demanda y sus anexos, previo las desanotaciones en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 047 FIJADO HOY 10 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karol Tatiana Amaya Esparza', with a stylized flourish at the end.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria